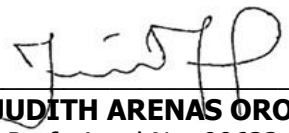
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Cumplimiento Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

JENY JUDITH ARENAS OROPEZA identificado con cedula de ciudadanía No. 40.443.855 y con Tarjeta Profesional No. 90633-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de **Revisor Fiscal** de la empresa **MLAR INGENIERIA E.U.**, identificada con NIT 844.004.815-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que **MLAR INGENIERIA E.U.** se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia de los anterior se firma en Yopal, Casanare a los cinco (05) días del mes de diciembre del año 2022.



JENY JUDITH ARENAS OROPEZA
Tarjeta Profesional No. 90633-T
MLAR INGENIERIA E.U.
NIT. 844.004.815-6